



19 AGO 2021

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 1164/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante resolución interna N° 011/21 solicita la designación interina del Dr. Juan José Chaler en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Educación Ética y Ciudadana II" de 3° año del Ciclo Básico (2 (dos) horas Cátedra), "Legislación Vial" de 6° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra), y "Relaciones Humanas" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra) ,y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 al 2021.

Que el Dr. Chaler, cumplió con su función de docente interino en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 15 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Dr. **JUAN JOSE CHALER** D.N.I. N° 21.744.862 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Educación Ética y Ciudadana II" de 3° año del Ciclo Básico (2 (dos) horas Cátedra), "Legislación Vial" de 6° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra), y "Relaciones Humanas" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 04 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **JUAN JOSE CHALER** D.N.I. N° 21.744.862 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Educación Ética y Ciudadana II" de 3° año del Ciclo Básico (2 (dos) horas Cátedra), "Legislación Vial" de 6° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra), y "Relaciones Humanas" de 7° año del Ciclo Superior (2 (dos) horas cátedra) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. JOSE RAMON JUSO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

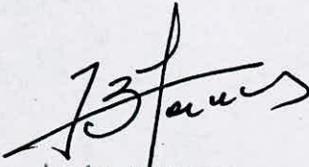
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1050 2021

721

H.J.M

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSCU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DE  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN